Providencia
Vida Buena

Solicitud Baja Complejidad N° : 1189

Materia : Solicita pago Gastos de Inspección PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA REPARACIÓN DE CALZADA LOS LEONES ENTRE MARIATEGUI Y BUSTOS SECTORES 1 Y 2, COMUNA DE PROVIDENCIA. Código SERVIU N° 76727.

DE : **PATRICIA CABALLERO GIBBONS**
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : **ANA MARÍA SILVA GARAY**
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Providencia, fecha 09.09.26

A. BASES DE LICITACIÓN		
1	**Materia (Qué) OBLIGATORIO**	Solicita pago Gastos de Inspección PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA REPARACIÓN DE CALZADA LOS LEONES ENTRE MARIATEGUI Y BUSTOS SECTORES 1 Y 2, COMUNA DE PROVIDENCIA. Código SERVIU N° 76727. SECTOR 2.
2	**Objeto (Para qué) OBLIGATORIO**	Llevar a cabo la ejecución del proyecto.
3	**Descripción del Bien o Servicio OBLIGATORIO**	Se requiere el pago de los Gastos de Inspección del proyecto SERVIU Código N° 76727 para llevar a cabo su ejecución, SECTOR 2.
4	**Unidad de Medida y Cantidad OBLIGATORIO**	**CANT** \| **U. MEDIDA** \| **DETALLE** 1 \| GL \| Informe Favorable
5	**Tipo de Contratación (Para Trato Directo se debe indicar la causal que se utilizará - Artículo 10°- Reglamento de Compras) OBLIGATORIO**	**Licitación Pública** ☐ \| **Compra Ágil** ☐ \| **Convenio Marco** ☐ \| **Trato Directo** ☒ **Art. 71.- Numeral 1 del Reglamento de la Ley 19.886**
6	**Fundamento de la Excepción - Solo para Trato Directo. OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A TRATO DIRECTO**	Art. 71, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS: ***"Si solo existe un Proveedor del bien y/o servicio"***.
7	**Nombre y RUT de la Empresa o Persona a contratar OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A TRATO DIRECTO**	***SERVIU METROPOLITANO*** ***Rut: 61.812.000-7***
8	**Monto Total: Estimado o Disponible para la Contratación. OBLIGATORIO**	**SECTOR 2 Gastos de Inspección 0,2% de 2916,66UF** \| **5,833 UF** ■ **Monto estimado** ☐ **Monto disponible** ☐ **Impuesto Incl.** ☐ **IVA Incl.** ■ **Exento de Impuesto** **Compra en:** ☐ **Pesos** ■ **UF** ☐ **Dólar** **Otro** _____ **(indicar cuál)**
9	**Actividad / Visita a Terreno / Reunión u Otro obligatoria u opcional OBLIGATORIO**	**¿Considera actividad en terreno?** \| **No** ☒ \| **Si** ☐ **Solo en caso de SI considerar:** • **Tipo de actividad: Otra (especificar).** • **Carácter:** ☐ **Obligatorio** ☐ **Opcional** • **Lugar donde se desarrollará:**_____
10	**Plazo de Entrega del Bien o Servicio, Inicio de Actividades, Acta de Terreno, etc.**	Ejecución inmediata y deberá enviar comprobante de pago a Catherine Sanhueza al correo [redacted]
11	**Documentación Técnica para incluir en la Oferta**	***NO Aplica***

Pedro de Valdivia 963 +56 2 2654 3200

12	Criterios de Evaluación OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA	*NO Aplica*
13	Garantía de Seriedad de Oferta (opcional) OBLIGATORIO	¿Considera? No ☒ Si ☐ *NO Aplica*
14	Garantía de Fiel Cumplimiento (5% a 30% del valor total del contrato) (Opcional) (Obligatoriedad sobre 1000 UTM OBLIGATORIO	¿Considera? No ☒ Si ☐ *NO Aplica*
15	Duración del Contrato inmediata o en el tiempo	*NO Aplica*
16	Condición y Plazo de Pago OBLIGATORIO	☐ 30 días recepción conforme ☐ mes vencido ☐ estados de pago ☐ mes anticipado
17	Contacto y Lugar de entrega / Responsable del Contrato OBLIGATORIO	Realizar depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente de SERVIU, Región Metropolitana. Los datos para dicho depósito son los siguiente: Cuenta Corriente N° : [redacted] Banco : Banco Estado NOMBRE : SERVIU Metropolitano RUT : 61.812.000-7
18	Reajustes OBLIGATORIO	No considera ☒ Si considera ☐ qué tipo y cuando se aplica:
19	Multas OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA	*NO Aplica*
20	Otros Antecedentes	La UF calculada al día de realizado el pago y en el momento del pago se debe presentar ORD.: 98016/2026 adjunto. **Considerar que el plazo máximo para envío de los antecedentes del pago a SERVIU es de 24 horas.** Posteriormente, se debe hacer llegar el comprobante de pago a SECPLA a Catherine Sanhueza al correo [redacted]

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

LFA/CYM/VCQ/csm
cc. Archivo

SBC en trámite N° 18 de fecha 3 de 9 del 2026

Respecto de la letra B) "CONTROL PRESUPUESTARIO" Punto 1 podrá **ser completado** por la Unidad Requirente y Punto 2 y 3 **deberá** ser llenado por la Unidad Requirente cuando corresponda. En caso de que la unidad requirente desconociera alguno de los datos indicados en la letra B), podrá solicitarlos a SECPLA o dejar la casilla en blanco, en cuyo caso será completada por SECPLA.
Respecto a los Puntos 4,5 y 6 son de exclusivo uso de la SECPLA.

B. CONTROL PRESUPUESTARIO							Visación SECPLA
1	Imputación presupuestaria OBLIGATORIO	Subtitulo	Ítem	Asignación	Sub asignación	Sub Programa	Centro de Resultado
		31	02	001	001	2	41.20.23
2	Programas Comunitarios o Convenios OBLIGATORIO	DETALLE		RESPUESTA		D.EX N° del ___/___/___ RESOLUCIÓN N° del ___/___/__ (señalar organismo)	
		Se trata de convenio con financiamiento externo		Si ☐	No ☒		
		Se trata de un Programa Comunitario (aplica para DAOM, DIDECO, ByP, DEL)		Si ☐	No ☒	SP: Elija un elemento.	D.A.EX N°_____ ___/___/____

3	¿Monto solicitado fue considerado en la elaboración del Presupuesto? OBLIGATORIO	SI ☒ NO ☐	Si no fue considerado en la elaboración de presupuesto debe fundamentar:
4	Presupuesto vigente	$365.643.-	
	Monto Solicitado	5,833 UF. - EQUIVALENTE $238.471.-	
	Código Pre-Obligación	05-2019	
	Nuevo Saldo Presupuestario	$127.172.-	
5	Observaciones	VALOR UF AL 07/09/2026 $40.883.-	
6	V°B° Jefe Sección	V°B° Jefe Departamento	FIRMA DIRECTOR

C. VISACION DE PERTINENCIA

REQUERIMIENTOS PRESUPUESTADOS INFERIORES A 10.00UTM

A) Cuentas DAF, autoriza DAF e informa trimestralmente a SECPLA y ADM. MUNICIPAL.
B) Otras cuentas autorizan SECPLA y autoriza Administración Municipal

1 **REQUERIMIENTOS NO PRESUPUESTADOS INFERIORES A 10.00UTM**

C) Superiores a 30 UTM e inferiores a 10.00UTM, SECPLA asigna pptto y autoriza Administración Municipal
D) Inferior o Igual a 30 UTM cuentas DAF, autoriza DAF e informa trimestralmente a SECPLA y ADM. MUNICIPAL.
E) Inferior o Igual a 30 UTM otras cuentas, SECPLA asigna pptto y autoriza Administración Municipal

AUTORIZA		FIRMA	OBSERVACION
SI ☒	NO ☐		Trato directo por proveedor único.

Pedro de Valdivia 963 +56 2 2654 3200

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES
CÓDIGO SERVIU N° 76727

ORD.: N° 98016
ANT: PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA REPARACION DE CALZADA LOS LEONES ENTRE MARIATEGUI Y BUSTOS SECTORES 1 y 2, COMUNA DE PROVIDENCIA
MAT: INFORMA FAVORABLEMENTE PROYECTO DEL ANT
SANTIAGO, 13/08/2026

A: INGENIERO PROYECTISTA SR(A). VIVIANA ALEJANDRA CASTRO QUINTRICON

DE: JEFE UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES(S).

1. Informo a Ud., que, en atención a las facultades que confiere a este Servicio la legalidad vigente, en particular los Art. 2.3.7. y 3.2.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (O.G.U.C.) así como los Art. 11° y 77° de la ley 8.946, este Servicio ha revisado el proyecto del Ant., ingresado con fecha **18/02/2026**, cuyo último ingreso de documentos es de fecha **18/02/2026**, informándolo favorablemente y asignándole el CÓDIGO SERVIU N° 76727.

2. Para la revisión del proyecto se han tenido especialmente presente el Título 7° del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, y los artículos 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3 y 3.2.5 de la O.G.U.C.

3. El Presupuesto Oficial Estimativo adjunto tiene un costo de obras de :

 SECTOR SECTOR 1 : 2434.9 UF
 SECTOR SECTOR 2 : 2916.66 UF

4. En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 8.946 sobre Pavimentación Comunal en lo relativo al pago de Gastos de Inspección su monto ha sido fijado por la Subsecretaría del MINVU, en su Telex Circular N° 2353 de fecha 11/04/94.

 SECTOR SECTOR 1 Gastos de Inspección 0.2% de 2434.9 UF = 4.87 UF
 SECTOR SECTOR 2 Gastos de Inspección 0.2% de 2916.66 UF = 5.833 UF

 Este pago debe efectuarse en la Tesorería Central del Serviu Metropolitano ubicado en calle Arturo Prat N° 48, 1° Piso, de Lunes a Viernes en horarios de 9 a 14 horas, presentando este oficio.

5. El Contratista que solicite la Inspección de las Obras en la Secretaria de la Sección Revisión e Inspección de Proyectos y Obras Particulares, ubicada en la calle Serrano 45, Piso 1, deberá ingresar una fotocopia legible

del Comprobante de Ingreso.
Esta Sección determinará la categoría del Contratista el cual deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Contratistas a cargo del MINVU, en el Registro B-1 de Obras Viales y B-2 para Obras Sanitarias, y en la categoría correspondiente según el Presupuesto Oficial del proyecto (Artículo 15 del Decreto Supremo 127/77), y asignará un Inspector para este efecto.

6. Bajo ninguna circunstancia se podrá dar inicio a las obras de pavimentación sin contar con la designación del Inspector de las Obras.

7. Cualquier discordancia que se produzca entre los datos contenidos en el proyecto y el terreno mismo u otras observación que pudiesen formular otros servicios y que pudiesen derivar en modificaciones al proyecto sancionado por este Servicio, será de exclusiva responsabilidad del Ing. Proyectista, debiendo ser sometidas en la revisión y a la aprobación de este Depto., previo a la iniciación de las obras respectivas.

8. De no efectuarse el trámite definido en el punto 5, el presente Informe Favorable perderá vigencia luego de **1 año** a partir de la fecha de emisión del presente documento, período después del cual se deberá ingresar un nuevo proyecto de pavimentación, conforme a las normas vigentes para proyectos de pavimentación.

9. En el caso de pagar los gastos de inspección y si no se solicita la inspección de las obras respectivas antes de **3 años** a contar de la fecha de emisión del presente documento, éste perderá su vigencia y se deberá presentar un nuevo proyecto de pavimentación, conforme a las normas vigentes para proyectos de pavimentación.

10. La presente aprobación y las obras que se ejecuten, en consecuencia, serán sin perjuicio de futuros proyectos y obras a efectuar en las vías involucradas que impliquen cambios en las condiciones de este proyecto.

11. Al momento de la inspección se exigirá la instalación de un letrero indicativo que señale que su obra es fiscalizada por este servicio, cuyas características se encuentra en el sitio http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl. Allí debe ir al ícono Sistemas en Línea. Enseguida debe ir en el menú a Inspección ON-LINE. Del mismo modo en el acto señalado se entregará a Ud. dos puntos metálicos - SERVIU, los cuales deben ser instalados al interior del predio, idealmente en zonas de aceras de acuerdo a minuta denominada "Recomendaciones para Monumentación de Puntos Georreferenciados" adjunto.

12. Todas aquellas calzadas y/o veredas declaradas como existentes en el proyecto, al momento de la Recepción de la Obra deberán encontrarse dentro de su período normal de duración, lo cual será calificado por la ITO una vez solicitada la inspección de las obras. En caso de haberse excedido dicho período, el proyecto deberá incluir la reposición o reparación, total o parcial de los pavimentos existentes.

13. Se modifica el punto 4 del presente ORD. en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 8.946 sobre Pavimentación Comunal en lo relativo al pago de Gastos de Inspección su monto ha sido fijado por Resolución N°4079 del 28/10/2024 del Serviu Metropolitano, reemplazando a la Resolución N°38 del 04/02/2004 del Serviu Metropolitano.

14. En modificación del punto 4 del presente, respecto del pago de los gastos de inspección, estos deben efectuarse SOLO VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. Si no posee la información necesaria para realizarlo, favor comunicarse con Jefe de Sección al correo [redacted]

15. Se modifica el punto 5 del presente ORD. Para que el contratista que solicite la Inspección de las Obras considere lo indicado en el PLAN ESTRATEGICO - SITUACIÓN EMERGENCIA INSPECCIÓN DE OBRAS, la cual podrá descargar del apartado Normativas y Manuales del Portal Web http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl
Esta Sección determinará la categoría del Contratista el cual deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Contratistas a cargo del MINVU, en el Registro B-1 de Obras Viales y B-2 para Obras Sanitarias, y en la categoría correspondiente según el Presupuesto Oficial del proyecto (Artículo 15 del Decreto Supremo 127/77), y asignará un Inspector para este efecto.

16. En el caso de encontrarse en la zona de este proyecto alguna Monumentación de Puntos Georreferenciados, estos deben ser fotografiados y dichas fotos incluidas en los archivos de carpeta para ingreso a Inspección. En la eventualidad que ellos debiesen ser removidos para la ejecución de las obras proyectadas, entonces le

corresponderá a la Empresa Constructora restituirlos en el mismo lugar de ubicación según el documento denominado Recomendaciones para la Monumentación de Puntos Georreferenciados y respectiva supervisión del personal profesional de la Sección de Georreferenciación. Incluir nota en plano.

17. Serán de responsabilidad exclusiva del Proyectista, del Contratista o de quien encomiende la ejecución de las obras contempladas en el presente proyecto, los costos derivados de modificaciones y traslado de redes de servicios públicos, que no hayan sido integradas en el proyecto y que eventualmente interfieran con la realización de las obras, así como también la obtención de todas las autorizaciones, aprobaciones, inspecciones y recepciones de las obras correspondientes, de parte de las respectivas compañías de servicios públicos que suministren dichos servicios.

18. Cualquier discrepancia que se produjere entre los planos y demás antecedentes aprobados por la DOM, las obras de algún otro Servicio, sistemas público y privado de evacuación de aguas Lluvias, y el proyecto que aquí se informa favorablemente por esta Unidad del SERVIU, constriñe al Proyectista a realizar oportunamente las adecuaciones o modificaciones pertinentes ante las entidades competentes.

19. Será responsabilidad del proyectista informar a su mandante y contratista ejecutante de las obras, acerca de las notas complementarias que han sido emitidas en el presente Informe Favorable.

20. Es responsabilidad del proyectista que los planos que conforman el proyecto sean en su totalidad legibles en cuanto a sus dibujos, escritura y dimensiones. Ello, específicamente al momento de plotear.

Saluda Atentamente a Ud.

ROBERTO PATRICIO NUNEZ BARRIGA

JEFE UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES(S)

FAV/

Distribucion

- Destinatario : ANTONIO VARAS 855, PROVIDENCIA

- D.O.M. de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

(Ver Informe en http://pavel.metropolitana.minvu.cl/PavelWeb, siguiendo las instrucciones de Preguntas Frecuentes, número 26, en http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl/doc/preguntas_frecuentes.pdf)

Firmas Registradas

Las Firmas registradas son inconsistentes.

Firmado por Roberto Patricio Nuñez Barriga Fecha firma: 14-08-2026 17:01:47

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 69485 Timbre: EA2UCMYUSFHLB En: https://validoc.minvu.cl

Gmail

Viviana Castro <viviana.castro.q@gmail.com>

INFORME FAVORABLE PROYECTO N°76727 y SATISFACCIÓN DE SERVICIO 2026

[redacted] a las 17:30

Estimado(a) Proyectista:

Junto con saludar, se adjunta el **Informe Favorable** correspondiente al proyecto solicitado a esta Sección.

El documento cuenta con **firma electrónica verificable del Gobierno de Chile**, cuya autenticidad puede ser validada mediante el **código QR incorporado en el documento**.

Pago de Derechos de Inspección

El pago deberá realizarse **exclusivamente mediante depósito o transferencia electrónica**, considerando lo siguiente:

- El pago debe efectuarse **por cada proyecto** y, cuando corresponda, **separadamente por cada sector**.
- **Banco:** BancoEstado
- **Cuenta Corriente:** N.° [redacted]
- **Nombre:** SERVIU Región Metropolitana
- **RUT:** 61.812.000-7

Para la validación del pago, es necesario que dentro de un plazo máximo de **24 horas desde efectuado el pago**, enviar a **ingresostesoreriarm@minvu.cl** , lo siguiente:

1. **Comprobante de depósito o transferencia.**
2. **Informe Favorable firmado vigente al momento del pago.**
3. **Nombre, RUN/RUT y correo electrónico** de la persona a quien se deberá emitir el comprobante contable, independiente de quién efectúe el pago.

Satisfacción del Servicio

Como parte de nuestro proceso de **mejora continua**, se adjunta un **Formulario de Satisfacción del Servicio**, cuyo objetivo es recoger su opinión respecto del proceso, dificultades, sugerencias, oportunidades de mejora o felicitaciones relacionadas con la atención recibida.

Su respuesta es **voluntaria** y, si lo estima conveniente, sus comentarios podrán ser abordados directamente conmigo y de manera privada, en mi calidad de Jefe de Sección.

Agradeciendo desde ya su atención, quedo atento a cualquier consulta.

Saludos cordiales,

Atte.

[redacted]

TRABAJANDO PARA USTED

Roberto Núñez Barriga
Jefe de Sección - Revisión e Inspección de Proyectos y Obras de Pavimentación y Aguas lluvias Particulares

Serviu Región Metropolitana
(T) +56 2 29014088

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

Municipalidad de Providencia
Municipalidad

Fecha : 07/09/2026
Hora: 16:13:17
Página : 1
Usuario
Ult Modif:

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 2019

Fecha: 07/09/2026

Glosa: GTOS INSPECCIÓN PROY. PAVIM.N Y AGUAS LLUVIA REPARACIÓN DE CALZADA LOS

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2153102001001 Gastos Administrativos del año							
2 Servicios a la C	412023	238.471	4.062.000	3.160.213	901.787	772.607	129.180
TOTALES:		238.471					

EMITIDO POR gpizarro : GERMAN WLADIMIR PIZARRO DONOSO

AUTORIZADO POR:

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DEPTO. DE CONTROL
V°B°